

Número 8193

**MURCIA**

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Aprobación definitiva de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 1º del Plan Parcial del Barrio de San José Obrero de Los Garres**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 19 de junio de 1992, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 1º del Plan Parcial del Barrio de San José Obrero, de Los Garres.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo que se computará desde la notificación individualizada del acuerdo para aquellas personas con quienes se siga este trámite.

El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 7801

**CARTAGENA**

E D I C T O

Por haber solicitado don Clemente Acosta Rodríguez, licencia para instalación de mesón (exp. 738/91), en plaza López Pinto, número 6, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 24 de abril de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 7800

**YECLA**

E D I C T O

Por don José Marco Puche, en nombre y representación de Marco Ortega, S.L., se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de fabricación de muebles tapizados, con emplazamiento en Polígono Industrial Urbayecla, B-14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 25 de mayo de 1992.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 7811

**SANTOMERA**

E D I C T O

**Expediente número 6 sobre Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General Municipal de 1992**

Acordada por el Pleno Municipal su aprobación inicial, y de conformidad con lo estatuido en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contado a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el expediente número 6 sobre Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto General Municipal del ejercicio de 1992, a efecto de examen y reclamaciones, haciéndose constar que, transcurrido dicho periodo sin que se formule reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Santomera, 7 de julio de 1992.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 7812

**SANTOMERA**

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1992, ha acordado, con el quórum legal, la modificación con efectos a partir de 1º de octubre de 1992, de la tarifa de suministro municipal de agua potable, por el concepto de agua consumida, contenida en la Ordenanza General reguladora de los precios públicos.

De conformidad con lo determinado en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, dicho acuerdo, que tiene carácter provisional, se expone al público por plazo de 30 días contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de examen y reclamaciones, así como la tarifa modificada, haciéndose constar, conforme establece el número 3 del precepto citado, que si durante el indicado plazo no se presenta reclamación alguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Santomera, 7 de julio de 1992.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 7813

**CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Por don Antonio Martínez Marín, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cebadero porcino, con emplazamiento en la Pedanía de El Moralejo, de este término municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 27 de mayo de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.